



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 27 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III AMPLIACIÓN, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDAS EL FUERTE DE CAÑETE" DE LA COMUNA DE CAÑETE.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 568 / 301 -

CONCEPCIÓN, 05 MAYO 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 3816 (V. y U.) de 01.07.2014, aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para los proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, Eficiencia Energética, Acondicionamiento Térmico, entre otros y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Oficio N° 44 de fecha 11.03.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Arauco, de la Entidad Patrocinante Cedecap Consultores Ltda., en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 27 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Comité de Viviendas El Fuerte de Cañete" de la comuna de Cañete.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 27 beneficiarios de proyecto "Comité de Viviendas El Fuerte de Cañete" de la comuna de Cañete.
- 4) El Oficio Ordinario N° 421 de fecha 11.04.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, ingresado en la SEREMI con fecha 12.04.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El Informe Técnico de un profesional del Área Construcción de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, de fecha 18.03.2016, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 100% ejecutada.
- 6) El informe técnico de un profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 03.05.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;

el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Ordinario N° 421 de fecha 11.04.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, ingresado en la SEREMI con fecha 06.04.2016 ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 90 días, a 27 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Comité de Viviendas El Fuerte de Cañete" de la comuna de Cañete, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 27.04.2016, se corrobora el porcentaje de avance informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, perteneciente a 27 beneficiarios del proyecto "Comité de Viviendas El Fuerte de Cañete" de la comuna de Cañete, que se individualizan a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	Alarcon	Alarcon	Maria Alejandra		HM3 N°SE4-2014 - 275690
2	Antipil	Carrillo	Lorenza del Carmen		HM3 N°SE4-2014 - 275705
3	Arce	Arce	Adelina Elizabeth		HM3 N°SE4-2014 - 275714
4	Briones	Durán	Luz Eliana		HM3 N°SE4-2014 - 275698
5	Buchacura	Buchacura	Marisol Alejandra		HM3 N°SE4-2014 - 275701
6	Campos	Mendoza	María Concepción		HM3 N°SE4-2014 - 275697
7	Campos	Salgado	Juan Bautista		HM3 N°SE4-2014 - 275710
8	Cea	Vilche	Rebeca Elizabeth		HM3 N°SE4-2014 - 275694
9	Chanqueo	Llanquileo	Deida del Carmen		HM3 N°SE4-2014 - 275683
10	Chaparro	Zambrano	Virginia Ester		HM3 N°SE4-2014 - 275702
11	Chávez	Zambrano	Carmen Beatriz		HM3 N°SE4-2014 - 275703
12	Concha	Cabrera	Lidia Luz		HM3 N°SE4-2014 - 275688
13	González	Fuentes	Angélica Jacqueline		HM3 N°SE4-2014 - 275716
14	Henríquez	Fernández	María Bernarda		HM3 N°SE4-2014 - 275686
15	Huenul	Trango	Antonio Segundo		HM3 N°SE4-2014 - 275684
16	Islas	Martínez	Erasmitta		HM3 N°SE4-2014 - 275715
17	Lepe	Concha	Luis Alberto		HM3 N°SE4-2014 - 275704
18	Macheo	Raimán	Ernestina		HM3 N°SE4-2014 - 275681
19	Maril	Colipi	Blanca Elmides		HM3 N°SE4-2014 - 275692
20	Matus	Berofza	María Teresa		HM3 N°SE4-2014 - 275695
21	Morales	Marín	Hernán Ovidio		HM3 N°SE4-2014 - 275685
22	Oñate	Inzunza	Alex Ricardo		HM3 N°SE4-2014 - 275711
23	Oviedo	Huenten	Francisca Magdalena		HM3 N°SE4-2014 - 275693
24	Reyes	Sáez	Haydée Nieves		HM3 N°SE4-2014 - 275700
25	Saavedra	Machuca	María Cecilia		HM3 N°SE4-2014 - 275691
26	Solar	Huenuán	Miriam Luz		HM3 N°SE4-2014 - 275713
27	Vásquez	Guzmán	Magaly del Carmen		HM3 N°SE4-2014 - 275682

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ

ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

Distribución:

- Entidad Patrocinante, Cedecap Consultores Ltda., Sargento Aldea N°1441, 2° piso, Curanilahue.
- DITEC MINVU
- Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI